



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. Nº

0274/17

SALTA, 17 ABR 2017

Expte. Nº 4.097/17

VISTO:

La Nota Nº 0326-17 mediante la cual el Prof. Ariel Alfredo DURAN, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy ; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la solicitud girada por el Prof. DURÁN;

QUE el Prof. Ariel Alfredo DURAN, adjunta Certificado de alumno Regular y Cronograma Tentativo correspondientes al nuevo ciclo lectivo, solicitando la ayuda económica para cubrir gastos de Aranceles, Pasajes y Estadía;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 011/17, otorgar al solicitante la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) para cubrir gastos generados por el cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 04-04-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Prof. Ariel Alfredo DURAN, DNI Nº 25.571.303, Profesor Adjunto Semidedicación, la suma de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de aranceles, matrícula y/o traslado a cursos inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el docente citado en el art. 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia para el corriente ejercicio, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

LJ/JE

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa